Cantera de S.Ant.º

Asi mismo el Sr. Pror. Síndico puso tambien en conocimiento del congreso que de la piedra extraida en el descubrimiento del manantial de San Antonio, se habia vendido cada carro de sesenta arrobas al precio de diez y seis cuartos con cinco por ciento de rebaja.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Felipe Nr. de Azcona
Zulueta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona Zulueta, los Sres. Dn. José Blanc Pror. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Felix de Azcarate Arcama, Dn. Juan Francisco de Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio de Larrinua, y Dn. Manuel de Barrenechea Arando Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallando conforme quedó aprobada.

Urizar.

Se dió cuenta de un escrito de Dn. Joaquin de Urizar y Moya de esta vecindad, diciendo que aunque tiene llamada la atencion acerca de la alineacion de la calle del Seminario, ha visto con sentimiento que el nuevo edificio de la Matadería se va á construir dentro de la misma calle y tratando el esponente de levantar algunos edificios como son Teatro, Baños, Trinquete y aun mas, desea y pide al ayuntamiento que se guarden las líneas del plano, ó se modifiquen por mutuo convenio de las partes. Enterado el Congreso acordó se le dijera en contestacion que el ayuntamiento actual no ha hecho otra cosa en la obra de que se trata, que observar fielmente el cumplimiento de una obligacion que se contrajo en el año próximo pasado, y por consiguiente no puede prescindir del compromiso á que está ligada la villa en virtud de la escritura de remate.

Cacelotes.

Habiendo llegado á noticia del ayuntamiento que varios colonos y propietarios caseros tratan de sostener el pleito entablado por Dn. Manuel de Berroeta sobre la cuestion de los Cacelotes de que se ha hecho merito repetidas veces, dió comision al Sr. Alcalde para que citando á una reunion á todos los interesados vea de escitarles y persuadirles á que se allanen sus diferencias por medio de un acomodamiento.

Tamborilero.

En vista de las esplicaciones que el Sr. Regidor Larraza dió sobre los gastos ocurridos con motivo de las Comparsas del ultimo Carnaval, el ayuntamiento dispuso que al Tamborilero de la villa se le gratificase por su mayor trabajo con cuarenta reales entendiendose esto sin egemplar para que

no sirva de precedente para otros casos aunque sean análogos.

Proyecto de sillas p.ª la plaza.

Por ultimo el Sr. Alcalde puso en noticia del ayuntamiento que la Junta de Beneficencia le habia indicado la idea de construir unas sillas para las vendedoras que concurren á la Plaza los dias Festivos, con el objeto de que exigiendo por su uso una cantidad módica, como se practica ya en otras poblaciones, podria proporcionarse por este medio un nuevo recurso á la Casa de Caridad. Con este motivo el mismo Sr. Alcalde presentó un reglamento relativo á la administracion y conservacion de dichas Sillas, y despues de haber discutido detenidamente acerca de los medios de poner en ejecucion este pensamiento, se dió encargo al referido Sr. Alcalde para que poniendose de acuerdo con la Junta de Beneficencia propongan lo que estimen mas conducente sobre el particular, y se dispuso al propio tiempo que se oficiase á la misma Junta para que mande recojer el armazon de la mesa de Ormos de la Casa Cafe de la Plaza.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe M.ª de Azcona
Zulueta

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Felipe Maria de Azcona Zuloeta, los Sres. D.n José Blanc Prov. Síndico, D. Felix de Arzarate Arcasua, D. Juan Francisco Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua y D. Manuel de Barrenechea Arando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y estando asi reunidos el Sr. Presidente espuso, que el objeto de la reunion, como se habia anunciado en la convocatoria era para tratar de las obras de la nueva Matadería, con cuyo motivo se hizo lectura de una comunicacion que el Sr. Director del Real Seminario de esta villa pasa con fecha del dia anterior, con insercion de otra del Subdirector cuyo tenor es el siguiente.

Matadería. (Seminario.)

„Real Seminario científico industrial de Vergara= El Sr. Subdirector me dice con esta fecha lo siguiente= Habiendo observado que en este dia se ha dado principio á trabajos de cimentacion en el terreno que media entre las tapias de la Huerta del Seminario y el rio por la parte del N., me creo en el deber de llamar la atencion de V.S. hacia los antecedentes referentes á ese terreno.= Esa tierra fué adquirida en compra por D. José Agustin Uranga con el objeto de levantar en ella una tenería ó fabrica de curtidos. El Seminario con el doble objeto de prolongar con el tiempo la huerta hasta el rio,